

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 1987

Nº 28.899

CONTENIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto Nº 34 de 11 de septiembre de 1987, por el cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de Presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1987.

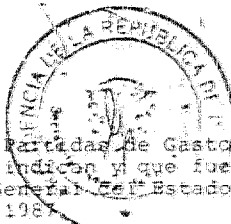
AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 34

(De 11 de Sept. de 1987)



Por la cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los Presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO :

Que el Organó Ejecutivo recabó de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las Instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1152 del Código Fiscal, el Contralor General de la República ha informado favorablemente sobre la viabilidad de estos traslados.

Que tramitadas las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley No. 28 de 31 de diciembre de 1986, la Comisión de Presupuesto las autorizó según consta en los mismos formularios de traslados de partidas.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos:
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Que corresponde al Organó Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación y Política Económica, autorizar en definitiva los traslados de partidas que hayan sido debidamente aprobados.

DECRETA :

ARTICULO 1: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.04.0.10.02.01.040	3,145	
0.04.0.10.01.01.120		1,550
0.04.0.10.01.01.151		995
0.04.0.10.01.01.249		600
TOTAL TRASLADO 0.04.03	3,145	3,145
0.04.6.50.03.00.060	3,600	
0.04.6.40.02.01.120		1,800
0.04.6.40.02.01.259		1,800
TOTAL TRASLADO 0.04.08	3,600	3,600

ARTICULO 2: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	
0.05.0.10.01.02.001	175	
0.05.0.10.03.02.001		175
TOTAL TRASLADO 0.05.04	175	175
0.05.0.20.02.03.001	3,000	
0.05.0.20.02.02.001		3,000
TOTAL TRASLADO 0.05.08	3,000	3,000

0.05.0.10.02.02.001		300
0.05.0.10.02.05.001	<u>300</u>	—
TOTAL TRASLADO 0.05.09	<u>300</u>	<u>300</u>
0.05.0.2.0.02.02.101		3,000
0.05.0.2.0.02.01.101	<u>3,000</u>	—
TOTAL TRASLADO 0.05.11	<u>3,000</u>	<u>3,000</u>

ARTICULO 3: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACION, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.07.0.1.0.01.01.001	805.50	
0.07.0.2.0.01.01.001	202.50	
0.07.0.2.0.01.02.001	3,789.00	
0.07.0.2.0.01.01.080		<u>4,797.00</u>
TOTAL TRASLADO 0.07.29	<u>4,797.00</u>	<u>4,797.00</u>
0.07.0.2.0.01.06.001	2,421.00	
0.07.0.2.0.02.05.001	3,874.50	
0.07.0.2.0.02.07.001	1,782.00	
0.07.0.2.0.01.01.080		<u>8,077.50</u>
TOTAL TRASLADO 0.07.30	<u>8,077.50</u>	<u>8,077.50</u>
0.07.0.2.0.02.09.001	1,701.00	
0.07.0.3.0.01.01.001	2,277.00	
0.07.0.3.0.01.02.001	1,791.00	
0.07.0.2.0.01.01.080		<u>5,769.00</u>
TOTAL TRASLADO 0.07.31	<u>5,769.00</u>	<u>5,769.00</u>
0.07.0.3.0.01.03.001	2,232.00	
0.07.0.3.0.01.04.001	810.00	
0.07.0.3.0.01.05.001	3,928.50	
0.07.0.2.0.01.01.080		1,681.50
0.07.0.2.0.01.03.001		4,671.00
0.07.0.2.0.01.04.001		117.00
0.07.0.2.0.01.05.001		499.00
TOTAL TRASLADO 0.07.32	<u>6,970.50</u>	<u>6,970.50</u>
<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.07.0.2.0.01.10.001		2,452.00
0.07.0.3.0.01.06.001	3,604.50	
0.07.0.3.0.01.07.001	2,610.00	
0.07.0.3.0.01.09.001	14,251.50	
0.07.0.2.0.01.05.001		6,278.00
0.07.0.2.0.01.07.001		751.50
0.07.0.2.0.01.08.001		2,619.00
0.07.0.2.0.01.09.001		8,365.50
TOTAL TRASLADO 0.07.33	<u>20,406.00</u>	<u>20,466.00</u>

0.07.0.3.0.01.10.0.1	1,710.00	
0.07.0.3.0.01.11.001	1,575.00	
0.07.0.3.0.02.02.001	1,795.50	185.00
0.07.0.2.0.01.10.001		247.50
0.07.0.2.0.01.11.001		4,648.00
0.07.0.3.0.01.01.080		
TOTAL TRASLADO 0.07.34	<u>5,080.50</u>	<u>5,080.50</u>
0.07.0.3.0.02.03.001	990.00	
0.07.0.3.0.02.04.001	4,230.00	
0.07.0.3.0.02.05.001	1,818.00	7,038.00
0.07.0.3.0.01.01.080		
TOTAL TRASLADO 0.07.35	<u>7,038.00</u>	<u>7,038.00</u>
0.07.0.3.0.02.07.001	1,890.00	
0.07.0.3.0.02.08.001	4,815.00	
0.07.0.3.0.02.09.080	15,864.00	25,569.00
0.07.0.3.0.01.01.080		
TOTAL TRASLADO 0.07.36	<u>25,569.00</u>	<u>25,569.00</u>
0.07.0.3.0.02.10.001	3,672.00	
0.07.0.3.0.02.11.001	2,250.00	
0.07.0.4.0.00.02.001	4,680.00	10,422.00
0.07.0.3.0.01.01.080		180.00
0.07.0.3.0.02.01.001		
TOTAL TRASLADO 0.07.37	<u>10,602.00</u>	<u>10,602.00</u>

ARTICULO 4: Efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.09.0.10.01.01.001	3,276	
0.09.0.10.01.02.001	420	
0.09.0.10.02.01.001	4,008	3,282
0.09.0.10.02.02.001		
0.09.0.10.02.03.001	8,598	
0.09.0.10.03.01.001	3,270	
0.09.0.10.03.02.001	558	
0.09.0.10.03.03.001	6,774	
0.09.0.10.03.04.001	2,850	
0.09.0.10.03.05.001	6,822	
0.09.0.10.03.06.001		672
0.09.0.20.01.01.001		1,050
0.09.0.20.01.02.001		6,174
0.09.0.20.01.03.001		1,284
0.09.0.20.01.04.001	12,000	
0.09.0.20.02.01.001	618	
0.09.0.20.02.03.001		912
0.09.0.20.03.00.001		37,572

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
0.09.0.20.05.01.001		1,908
0.09.0.20.05.02.001		10,956
0.09.0.20.05.03.001	22,518	
0.09.0.30.01.00.001	1,740	
0.09.0.30.02.01.001		5,616
0.09.0.30.02.02.001		732
0.09.0.30.02.03.001		4,622
0.09.0.30.03.01.001	1,308	
TOTAL TRASLADO 0.09.01	74,760	74,760

ARTICULO 5: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los - *once* - días del mes de
de mil novecientos ochenta y siete.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Eric Arturo Delvalle
ERIC ARTURO DELVALLE

EL MINISTRO DE PLANIFICACION
Y POLITICA ECONOMICA,

Ricardo Vasquez
RICAURTE VASQUEZ M.

/mdel.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 114

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente al público hace saber:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de JUDITH BRUNILDA RAMOS DE BERMUDEZ (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL
AUTO Nº 724

Panamá, veintiséis (26) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de JUDITH BRUNILDA RAMOS DE BERMUDEZ, desde el día 30 de

enero de 1987, fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederos sin perjuicio de terceros COLON AMERICO BERMUDEZ PEREZ y JUDITH DE GRACIA DE OREJUELA ésta en condición de madre del difunto. Y ordena que comparezcan a estar en derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en él, incluyendo el representante del fisco.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese.

(Fdo.) Licda. Ramón Bartolí Arosemena
El Juez

(Fdo.) Guillermo Morán A.
(Secretario)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 29 de junio de 1987

El Juez,
Licda. Ramón Bartolí Arosemena

Guillermo Morán A.
Secretario

EDICTO Nº 128

En la Consulta de Inconstitucionalidad interpuesta por el Licda. ROBERTO KRAUS del Artículo 3 de la Ley 42 de 1984 (Juicio de Sucesión Testamentaria de ISABEL CAROLINA MULLER SUCRE), se ha dictado la siguiente providencia:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO, Panamá veintiuno (21) de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987)

Devuelto el expediente se fija en lista por el término de diez (10) días para que, contados a partir de la última publicación del Edicto, el demandante y todas las personas interesadas presenten argumentos por escrito sobre el caso.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

(Fdo.) RAFAEL A. DOMINGUEZ

(Fdo.) Dr. JOSE GUILLERMO BROCE
Secretario General

Para notificar a los interesados la anterior, fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy treinta (30) de abril de mil novecientos ochenta y siete (1987) a las diez de la mañana.

Fdo. Secretario General

(L-403773
Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Administradora Regio-

nal de Ingresos, Provincia de Panamá, en funciones de Juez Ejecutor por medio del presente Edicto.

EMPLAZA

A ALVAREZ REYES DIMAS de generales desconocidas, a fin de valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Provincia de Panamá, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble de la Finca Nº 8058685, inscrita al folio 218, del tomo 1365, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Ejecutor de la Administración Regional de Ingresos, Provincia de Panamá, hoy veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DECRETO: Artículo 1670 del Código Judicial.

Original
Firmado

Licda. Gladys de Guerrero
Administradora Regional de Ingresos, Prov. de Panamá

Original firmado

FELIPA FLASHY
Secretaria Ad-Hoc

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Penal

EMPLAZA A:

JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ, varón, panameño, casado, nació en Colón el 9 de septiembre de 1943, con cédula de identidad personal No. 3-42-747, con residencia en Ave. Central No. 7-23, altos piso No. 1, hijo de Florencia Guerrero y Alejandrina Martínez, a quien se le notifica el auto de proceder expedido en su contra y que en su contenido dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL. Panamá, diecinueve (19) de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la suscrita, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE HAY LUGAR AL SEGUIMIENTO DE CAUSA contra JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ, varón, panameño, casado, nació en Colón el 9 de septiembre de 1943, con cédula de identidad personal No. 3-42-747, con residencia en Ave. Central No. 7-23, altos, Piso No. 1, hijo de Florencia Guerrero y Alejandrina Martínez, como presunto infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título VI del Libro II del Código Penal.

La defensa de Guerrero Martínez continuará a cargo del Licda. José Salvador Muñoz conforme a poder que figura a fs. 58 del expediente.

Dentro de los tres (3) días siguientes a la última notificación de esta resolución deben las partes aducir las pruebas de que intenten valerse en este juicio.

Cópiese y notifiqúese.

(fdo.) La Juez, Sandra T. Huertas de Icaza, Rosario A. de Jiménez, Secretaria.

Por tanto de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, reformada por el Decreto de Gabinete 113 de 1969, se libra el presente Edicto Emplazatorio a objeto de que quede legalmente notificado del auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para la captura del encausado. So pena de ser juzgados como encubridores si conociéndole no la denunciaren, exceptuándose del presente mandato los incluidos en el artículo 2008 ibídem.

Se advierte al encausado ausente que su renuncia a comparecer a juicio aparecerá como un indicio grave.

Asimismo se pide la cooperación a las autoridades policivas y judiciales a fin de que ayuden a la captura del mismo.

Se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos (1982).

El Juez,

(fdo.) Licda. JACINTO CEREZO GONDOLA

(fdo.) Rosario A. de Jiménez,
Secretaría

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 8 de mayo de 1986.

Rosario A. de Jiménez
Secretaría

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada: MAPACO LTD. INC., inscrita en el Registro Público según Ficha 061987 Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 13 de marzo de 1987; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº 4.800 de 20 de marzo de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 20 de marzo de 1987, según Asiento 009980, del Tomo 184 del Diario.

Panamá, 4 de mayo de 1987

(L-286327
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 6453 de 29 de junio de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de Agosto de 1987, a la Ficha 136625, Rollo 22009, Imagen 0150, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "GALMIC CORP. - EURO - AMERICA FINANCIAL SERVICES".

(L-388292
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 19327 de 3 de noviembre de 1986, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de diciembre de 1986, a la Ficha 111364, Rollo 20246, Imagen 0028, de la Sección de Micropelícula (Mer-

cantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad JUNIRON HOLDINGS S.A."

(L-248674
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº 8852 del 18 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad TASMAN MARITIME CARRIERS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 015749; Rollo: 21791; Imagen: 0126 del 29 de junio de 1987.

PANAMA, 3 de agosto de 1987

(L-400859
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº 8840 del 18 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad NANHAI MARITIME CARRIERS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 038746; Rollo: 21801; Imagen: 0059 del 30 de junio de 1987.

PANAMA, 3 de agosto de 1987

(L-403381
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública Nº 8844 del 18 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SIBUYAN MARITIME CARRIERS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 022232; Rollo: 21787; Imagen: 0085 del 29 de junio de 1987.

PANAMA, 3 de agosto de 1987

(L-403155
Única publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO No. 8-039-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor SOCIEDAD EVAROL, S.A., representada por ERATO ESPINO D., vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chame, portador de la cédula de identidad personal No. 7-31-730, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-183, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 5865, inscrita al Tomo No. 187, Folio No. 116, y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con un área aproximada de 101 Hectáreas (101.344.60 M2), ubicada en la localidad de Punta Chame, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chame, de esta provincia comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Chame.

SUR: Dirección Nacional de Acuicultura-MIDA y resto de la finca 5865- Tomo 187- Folio 116.

ESTE: Resto de la finca 5865- Tomo 187- Folio 116.

OESTE: Río Chame.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía o Corregiduría de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 1987.

Licda. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

ROSA F. DE CABRERA
Secretaría Ad-Hoc

(L-404000)
Única publicación

COMPRARENTAS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "KAPPA SPORTS" solicitud No. 042026, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada IZATEX INTERNACIONAL, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "KAPPA SPORTS" solicitud No. 042026, propuesto por la sociedad denominada MAGLIFICIO CALZIFICIO TORINESE, S.p.A. a través de sus apoderados especiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 14 de septiembre de 1987.

Licdo. RICARDO ARIEL MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.

(L-403783)

(2a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica DIATRIM, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada MEDIPAN, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "DIATRIM", propuesto por la sociedad THOMPSON MEDICAL COMPANY, INC. a través de sus gestores oficiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 11 de septiembre de 1987.

Licdo. RICARDO ARIEL MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

(L-403779)

(2a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "KAPPA SPORTS" solicitud No. 042027, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada IZATEX INTERNACIONAL, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "KAPPA SPORTS" solicitud No. 042027, propuesto por la sociedad denominada MAGLIFICIO CALZIFICIO TORINESE, S.p.A. a través de sus apoderados especiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 11 de septiembre de 1987.

no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 14 de septiembre de 1987.

Licdo. RICARDO ARIEL MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.

(L-403778)

(2a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica GLESS, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada ZTYLOTEX, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "GLESS", propuesto por la sociedad denominada GUESS, INC., a través de sus gestores oficiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 11 de septiembre de 1987.

Licdo. RICARDO ARIEL MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

(L-403777)

2a. publicación